

## V. Anuncios

### A. Contratación del Sector Público

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**25256** *Anuncio del Departamento de Justicia de la Generalidad de Cataluña por el cual se declara la renuncia a la celebración de un contrato de servicio de soporte externo a la Dirección General de Modernización de la Administración de Justicia en la sistematización y generación de trabajos estándares, la gestión del cambio y la coordinación del conjunto de agentes implicados en el proceso de implementación de la oficina judicial en Cataluña (Exp.: JU 5/16 GEEC JU 2015 433).*

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Departamento de Justicia de la Generalidad de Cataluña.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación, C. Pau Claris, 81, 5.º, 08010 Barcelona, teléfono: 93.316.41.00, fax.: 93.316.42.72.

c) Número de expediente: JU 5/16 GEEC JU 2015 433.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <https://contractaciopublica.gencat.cat/>.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de soporte externo a la Dirección General de Modernización de la Administración de Justicia en la sistematización y generación de trabajos estándares, la gestión del cambio y la coordinación del conjunto de agentes implicados en el proceso de implementación de la oficina judicial en Cataluña.

c) Lotes: No.

d) CPV: 79420000-4.

e) Medio de publicación del anuncio de licitación y fecha de publicación: DOGC, BOE y DOUE. DOGC el 30. 7.2015; BOE el 29. 7.2015 y DOUE el 9. 7.2015.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria, anticipada de gasto.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato:

Importe: 727.272,72 €.

5. Presupuesto base de licitación:

El presupuesto de licitación es de 400.000 €, de los cuales 330.578,51 € corresponden al importe base y 69.421,49 € al IVA.

6. Resolución de renuncia a la celebración del contrato:

Fecha de la resolución: 11 de marzo de 2016.

Barcelona, 12 de mayo de 2016.- El Consejero de Justicia. Por delegación (Resolución JUS/820/2016, de 31.3.2016, DOGC de 6.4.2016), Adrià Comella i Carnicé, Secretario general.

**ID: A160032765-1**